



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.39
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 11 de abril de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DE LA SRA. OGATA, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS
HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
(La cuestión de Chechenia)

LOS DERECHOS DEL NIÑO

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-12660 (EXT)

DECLARACIÓN DE LA SRA. OGATA, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

1. La Sra. OGATA (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que, teniendo en cuenta el número cada vez mayor de personas que huye de las guerras, la violencia y las persecuciones, es más necesario que nunca que la Comisión de Derechos Humanos aborde las causas profundas de los éxodos y los desplazamientos en masa de personas.
2. Los informes de los diversos expertos de la Comisión examinan las violaciones horribles de los derechos humanos y del derecho humanitario que se producen en casi todas las regiones del mundo y que obligan a cientos de miles de personas a buscar asilo en países vecinos y a otros millones de ellas a desplazarse en el interior de sus propios países.
3. Los conflictos internos que provocan las crisis humanitarias están relacionados a menudo con divisiones profundas entre las comunidades étnicas, divisiones que exacerban la lucha por el control de los recursos naturales y económicos. El ejemplo más evidente es el del África central, donde todos los países sin excepción han sufrido o sufren todavía crisis humanitarias. En la actualidad, se pueden citar los casos de Burundi, la República Democrática del Congo y Angola. Pero el problema no afecta únicamente a África. En los Balcanes, en particular en Kosovo, el odio y la violencia hacen estragos entre las diferentes comunidades étnicas.
4. Sea en el lugar que sea, la situación de los refugiados y las personas desplazadas dentro de su país es análoga. Las causas y las consecuencias de los desplazamientos, así como las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas, son idénticas. Por tanto, no es sorprendente que las actividades del ACNUR en favor de los desplazados se hayan multiplicado. En la actualidad, el ACNUR ofrece protección y asistencia a 17 millones de refugiados y repatriados, a los que vienen a añadirse 5 millones de personas desplazadas dentro de su propio país. El ACNUR sabe por experiencia que a veces es más difícil ocuparse de las personas desplazadas dentro de un país que de las personas refugiadas al otro lado de una frontera. Ello se debe a que, en el interior mismo de un país los civiles huyen hacia zonas periféricas, peligrosas y de difícil acceso, y las autoridades, que a menudo son en buena parte responsables de la situación en la que se encuentran esas personas, tienden a complicar la tarea del organismo de asistencia.
5. El Cáucaso septentrional constituye un resumen de los problemas que obstaculizan la provisión de asistencia a las personas desplazadas y su protección. Desde 1995, el ACNUR estuvo presente sobre el terreno. Sin embargo a raíz del secuestro del responsable de la oficina del ACNUR de Vladikavkaz en 1998, la organización se retiró de la región. El año pasado, debido a la reanudación de las hostilidades, el ACNUR reanudó su intervención por solicitud de las Repúblicas de Daguestán y de Ingusetia para proporcionar socorro de urgencia a más de 200.000 chechenos refugiados en esas dos repúblicas.
6. El ACNUR es una de las pocas organizaciones que realiza actividades en el Cáucaso septentrional. Pero esas actividades se ven dificultadas por la falta de seguridad. Además, el personal mantiene sus bases en las repúblicas vecinas y no en la misma Chechenia. Esto hace que la asistencia humanitaria quede considerablemente limitada. Sin embargo, el ACNUR ha podido individualizar los problemas existentes y, junto con las autoridades, intenta encontrarles solución.
7. La utilización abusiva de la fuerza contra civiles siempre ha sido una de las preocupaciones básicas de las Naciones Unidas. Por ello, el pasado septiembre el Secretario General nombró a la Sra. Ogata enviada especial a la Federación de Rusia para examinar las consecuencias del conflicto en el plano humanitario. La Sra. Ogata y sus colegas han podido organizar el envío de convoyes humanitarios en la región del Cáucaso septentrional, inclusive a Grozny. La Sra. Ogata pidió encarecidamente al Primer Ministro de entonces, Sr. Putin, que no se causaran daños a los civiles y

que se respetaran sus derechos; también pidió que se mantuvieran abiertas las fronteras para que las personas que se sintieran amenazadas pudieran refugiarse fuera de las zonas del conflicto.

8. El ACNUR siempre ha tenido como objetivo principal encontrar una solución estable y duradera a la situación de las personas desplazadas y velar por que esas personas no sean obligadas por la fuerza a regresar a Chechenia. Para ello, el ACNUR ha reforzado su presencia protectora sobre el terreno, en la medida en que su personal no se encuentre en peligro. Esa presencia tendrá que ser más importante cuando aumente el número de personas que manifiesten su voluntad de regresar a Chechenia. Pero, como en todos los casos de desplazamiento de población, son las autoridades nacionales las responsables de proporcionar asistencia y protección a los repatriados. Para restablecer la confianza, será necesario que la información sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario por la Federación de Rusia sea tratada con la máxima transparencia.

9. El problema de los desplazamientos de personas dentro de su propio país ilustra los mandatos diferentes (pero siempre complementarios) de los organismos humanitarios y de los mecanismos de defensa de los derechos humanos. El ACNUR vela por la aplicación del derecho, insistiendo sobre todo en el derecho fundamental representado por el derecho de asilo, fundamento de la protección de los refugiados. Pero, en su calidad de organización humanitaria, lleva a cabo esa labor menos mediante una sensibilización que mediante su presencia al lado de las personas que defiende, o dicho de otro modo mediante sus "operaciones de protección". Proteger a los refugiados y mejorar su situación significa velar por la satisfacción de sus necesidades materiales, prodigarles consejos y atenuar sus traumas, ayudarles a ser autónomos y procurar que las comunidades que les acogen no desarrollen hostilidad contra ellos. Todo esto prestando una atención particular a los más vulnerables: los ancianos, las mujeres y los niños.

10. Los organismos de defensa de los derechos humanos, especialmente los mecanismos establecidos por la Comisión de Derechos Humanos, desempeñan una función extremadamente importante que completa la del ACNUR: señalan a la atención de la opinión pública internacional las violaciones de los derechos humanos que son causa de las corrientes de refugiados, estimulando de ese modo a que se adopten medidas correctivas. También se ocupan de las cuestiones jurídicas: la compensación de las víctimas y el enjuiciamiento y el castigo de los presuntos autores de los crímenes. Teniendo en cuenta esa complementariedad, el ACNUR tiene intención de seguir cooperando con la Comisión de Derechos Humanos, con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y con el Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, especialmente intercambiando opiniones y compartiendo las informaciones, con el objeto de encontrar soluciones y prevenir nuevas crisis.

11. Restablecer los sistemas judiciales o instaurar sistemas nuevos y enjuiciar a los autores de los crímenes de lesa humanidad son tareas muy importantes. Pero hace falta ir más lejos y alentar a las poblaciones afectadas por las crisis a que aprendan a "coexistir". En un primer momento a "coexistir" y más adelante a "reconciliarse", ya que ese primer objetivo es menos ambicioso y más realista después de tragedias de esa índole. Con el tiempo, la coexistencia puede llevar a la reconciliación, y éste es el objetivo común de las organizaciones humanitarias y de los mecanismos de defensa de los derechos humanos. El ACNUR se esfuerza por contribuir a ello estableciendo proyectos comunitarios en que participan las diferentes etnias, como en el caso de Bosnia, y estimulando a las mujeres a llevar a cabo actividades que creen vínculos entre las comunidades. Esto se hace en Rwanda, en Bosnia, en Kosovo y en el Afganistán.

12. La Sra. Ogata recomienda multiplicar ese tipo de iniciativas antes de que una situación alcance un punto en que no exista otra salida que el conflicto y los desplazamientos de población. A ese respecto, apoya plenamente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, quien ha puesto de relieve, al inicio del presente período de sesiones, la necesidad de orientar más los esfuerzos de la comunidad internacional hacia la prevención de los conflictos. En el marco de esa estrategia global,

todos los participantes -de la esfera humanitaria, de la de derechos humanos y de los sectores económico y político- pueden ayudar a construir el edificio.

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 4 del programa) (La cuestión de Chechenia)

13. El Sr. KALAMANOV (Federación de Rusia), haciendo uso de la palabra como Representante especial del Presidente de la Federación de Rusia para la protección de los derechos humanos en Chechenia, dice que se le ha encomendado la tarea especial de cooperar con las organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, con el objetivo de proteger los derechos humanos en esa República.

14. El pasado 5 de abril, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, presentó un informe sobre su visita al Cáucaso septentrional. En ese ámbito, la Federación de Rusia ha demostrado su voluntad de diálogo. Sin embargo, cuando la Alta Comisionada describe su mandato, desgraciadamente omite mencionar algunas disposiciones fundamentales de la resolución 48/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como las de respeto de la integridad territorial y de la jurisdicción nacional, así como las de imparcialidad y objetividad.

15. Los Estados federales están obligados a defender los derechos humanos en la totalidad de su territorio. Durante mucho tiempo, la República chechena ha conocido el tráfico de esclavos, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y los desplazamientos forzados de población. El hecho de que esas actividades se hayan extendido a las repúblicas vecinas ha obligado al Gobierno ruso a intervenir para restablecer el orden y poner fin al terrorismo y a la toma de rehenes.

16. En 1995 y 1996, en las declaraciones de sus presidentes durante esos años, la Comisión de Derechos Humanos mencionó la necesidad de seguir manteniendo consultas con el Gobierno de la Federación de Rusia, especialmente para favorecer las medidas de fomento de la confianza en el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, posteriormente, la Alta Comisionada se ha desinteresado totalmente de la situación en Chechenia. Sin embargo, en aquella época se produjo la expulsión de unas 500.000 personas de Chechenia, así como otras violaciones muy graves de los derechos humanos. A pesar de ello, la Alta Comisionada y todos los organismos que se ocupan de los derechos humanos han guardado silencio.

17. El secuestro del representante regional del ACNUR en el Cáucaso septentrional suscitó vivas emociones, pero nadie parece haberse preocupado de los rehenes ni de los actos terroristas que han provocado la muerte de centenares de personas inocentes. En el plano internacional sólo se ha manifestado preocupación después del inicio de la operación antiterrorista. ¿A qué intereses obedece la expresión de esas preocupaciones? Las "numerosas acusaciones de violaciones graves de los derechos humanos" parece que habrían obligado a la Alta Comisionada a hacer pública una declaración. Esta y otras expresiones de preocupación coinciden con la difusión por una cadena de televisión alemana de una película sobre presuntas ejecuciones masivas de civiles en Chechenia. Cuando esa cadena admitió que se trataba de filmaciones falsas, los altos funcionarios encargados de las cuestiones de derechos humanos se abstuvieron de hacer comentario alguno.

18. Por lo que se refiere a las informaciones de "primera mano" que según la Alta Comisionada ponen de manifiesto violaciones graves de los derechos humanos por las fuerzas federales, es legítimo preguntarse por la veracidad de los ejemplos citados. Por ejemplo, ¿cómo es posible que una mujer pretendidamente alcanzada por balas disparadas por soldados rusos y quemada por ellos haya podido sobrevivir y hacer una relación completa del suceso a la Alta Comisionada? Curiosamente, el informe sobre asesinatos de civiles en el distrito de Staropromyslovsky de Grozny, publicado por Human Rights Watch contiene un relato idéntico. Se ha hecho de todo para satisfacer los deseos de la Alta Comisionada durante su estancia en Rusia, pero los "campamentos de selección no le fueron

mostrados" por la única razón de que no existen. La situación en la región es muy difícil. Debido a ello el orador solicita a la Alta Comisionada y a los miembros de la Comisión que no saquen conclusiones apresuradas y no den fe a rumores y acusaciones falsos. Las actividades de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en los Estados Miembros deben respetar la legislación nacional. Ha llegado la hora de debatir seriamente los métodos de trabajo de la Alta Comisionada en relación con lo que se denomina las "situaciones de emergencia".

19. La Federación de Rusia seguirá aplicando su política en Chechenia, consistente en la erradicación del terrorismo internacional, la búsqueda de un arreglo político duradero, el restablecimiento de la legalidad, la protección de los derechos humanos y la recuperación de la vida social y económica en esa República. A tal objeto, acogerá con agrado toda la asistencia que se le ofrezca.

20. El Sr. MENDONÇA E MOURA (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta comparte las conclusiones del informe de la Alta Comisionada sobre su visita a Chechenia. La Unión Europea está particularmente preocupada por las acusaciones de violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente matanzas, ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, violencias contra la mujer, torturas, detenciones arbitrarias y saqueos. Considera alentador el hecho de que se hayan iniciado algunos procedimientos penales al respecto, pero considera que es necesario adoptar iniciativas a otros niveles.

21. La Unión Europea pide al Gobierno ruso que establezca urgentemente una comisión nacional de investigación independiente y representativa con objeto de descubrir la verdad e identificar a los responsables a fin de procesarlos. También pide a las autoridades rusas que respeten sus compromisos, especialmente los que han asumido en el marco del Consejo de Europa y de la OSCE. Espera con interés la visita que debe realizar a la región el Presidente en funciones de la OSCE los días 14 y 15 de abril a fin de preparar la reanudación de las actividades del Grupo de Asistencia en Chechenia. Hace un llamamiento a las autoridades rusas para que pongan fin al empleo desproporcionado de la fuerza, especialmente los ataques contra civiles.

22. La Unión Europea también está muy preocupada por los ataques contra civiles y los delitos cometidos por los combatientes chechenos. Deplorando los sufrimientos infligidos a la población civil por todas las partes en el conflicto, la Unión Europea insta a dichas partes a adoptar medidas inmediatas para poner fin a las hostilidades y entablar negociaciones con objeto de encontrar una solución pacífica que respete plenamente la integridad territorial y la Constitución de la Federación de Rusia.

23. La Unión Europea pide a las autoridades rusas que permitan a todos los organismos y observadores internacionales pertinentes llevar a cabo su misión libremente y en plena seguridad. Asimismo, alienta a esas autoridades a que inicien un diálogo abierto y constructivo con la comunidad internacional respecto a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Chechenia. A ese respecto, se felicita por el acuerdo preliminar celebrado entre las autoridades rusas y el Comité Internacional de la Cruz Roja por el que se autoriza a este último a acceder libremente y en toda seguridad a los campamentos de detención rusos.

24. La Unión Europea se felicita además de que el Gobierno ruso haya invitado a la Alta Comisionada a efectuar una segunda visita dentro de dos o tres meses. Destaca la importancia de una cooperación eficaz con los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos e insta a las autoridades rusas a aceptar las solicitudes que ya les han sido dirigidas o que les puedan ser dirigidas a ese respecto.

25. La Unión Europea continuará siguiendo de cerca la situación en Chechenia. De ahí la importancia que da a un futuro informe de la Alta Comisionada, así como a los informes elaborados

por los mecanismos especiales. Está convencida de que la Comisión de Derechos Humanos tiene un papel fundamental que desempeñar.

26. El Sr. SOMOL (República Checa) recuerda que su país ha condenado en varias ocasiones las violaciones de los derechos humanos cometidas en Chechenia. Por otra parte, toma nota con aprobación de las medidas adoptadas por la Federación de Rusia, en concreto el establecimiento de la Oficina del Representante Especial del Presidente para los derechos humanos.

27. La República Checa es favorable a una acción coordinada de la comunidad internacional bajo la égida de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la OSCE. A este respecto, aprueba las medidas adoptadas por el Consejo de Europa y se felicita de la misión efectuada recientemente en Chechenia por su Alto Comisionado, Sr. Gil Robles. La República Checa considera que la decisión de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de suspender el derecho de voto de la Federación de Rusia es apropiada, habida cuenta de la gravedad de la situación en Chechenia.

28. La República Checa se felicita de que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos haya podido visitar el Cáucaso septentrional hace algunos días. Muestra su viva inquietud por las violaciones masivas de los derechos humanos sobre las cuales ha recibido información. Lamenta que la Alta Comisionada no haya podido acceder a algunos lugares importantes ni entrevistarse con los representantes de algunas ONG, ni que haya podido entrevistarse con el Presidente de la Federación de Rusia. Si en estas circunstancias se impone la firmeza, las autoridades rusas no deben interpretarlo como una injerencia sino más bien como una invitación a la búsqueda de una solución.

29. La República Checa comparte plenamente las conclusiones a que ha llegado al Alta Comisionada a raíz de su misión. Se declara favorable a realizar una investigación a fondo sobre las violaciones cometidas y considera que se debe procesar a los responsables de las atrocidades realizadas, cualquiera que sea el campo al que pertenecen. Aprueba sin reserva la idea de establecer una comisión de investigación independiente con el apoyo técnico de la Alta Comisionada. Los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de la protección de los derechos humanos deben participar plenamente en ese proceso.

30. En el plano humanitario, es fundamental que las organizaciones internacionales y nacionales puedan intervenir a la vez en el territorio checheno y en las repúblicas vecinas, especialmente en Ingusetia. La República Checa se felicita de que las autoridades rusas hayan permitido al Comité Internacional de la Cruz Roja entrar en Chechenia, y espera que otras organizaciones puedan realizar actividades en esa región. La República Checa está dispuesta a proporcionar asistencia a las víctimas, lo que ya ha comenzado a hacer con la organización del primer convoy de asistencia humanitaria del extranjero llegado a Grozny el mes pasado.

31. La Sra. RUBIN (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno estadounidense se felicita de la visita de la Sra. Robinson a Rusia y apoya firmemente esa misión. Comparte sus vivas inquietudes respecto a la situación en Chechenia y las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario cometidas tanto por el ejército ruso como por las fuerzas chechenas.

32. El Gobierno estadounidense reconoce el derecho de Rusia a defender su integridad territorial y proteger a su población contra los actos terroristas y los ataques llevados a cabo por los grupos rebeldes. Sin embargo, condena los métodos empleados, considerando que los problemas de seguridad no justifican en modo alguno la utilización masiva de la fuerza contra los civiles. Las atrocidades cometidas en Chechenia constituyen un obstáculo al proceso de democratización de Rusia y atentan a su reputación en todo el mundo. Grozny es hoy día un amasijo de ruinas, y su reconstrucción, como la de toda Chechenia, requerirá muchísimo tiempo y dinero.

33. Si la decisión del Gobierno ruso de aceptar la visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos es loable, es de lamentar que las autoridades rusas no le hayan permitido acceder a todos los

lugares que hubiera deseado visitar. Esto contrasta con las medidas positivas que habían precedido su llegada, al haber aceptado el Presidente Putin facilitar el regreso al Comité Internacional de la Cruz Roja y el del Grupo de Asistencia de la OSCE en Chechenia, así como incluir a expertos del Consejo de Europa en el equipo del Representante Especial para la protección de los derechos humanos en Chechenia.

34. Rusia ha comenzado a adoptar algunas disposiciones en respuesta a las preocupaciones de la Comisión, pero el Gobierno estadounidense comparte la inquietud de la Alta Comisionada, quien se pregunta en su informe si esas disposiciones están a la altura de las violaciones de los derechos humanos que se denuncian en el informe. La guerra en Chechenia ya ha dañado mucho a Rusia en el ámbito internacional. Las autoridades rusas pueden esforzarse en reparar esos daños o pueden elegir aislarse aún más.

35. Se deben adoptar medidas para lograr que se conozca la verdad y se debe enjuiciar a los responsables. Como ha observado la Alta Comisionada en su informe, los relatores especiales y los representantes especiales pueden desempeñar un papel importante de información y asesoramiento de la Comisión. La cooperación con los mecanismos de la Comisión es esencial para ese fin. Sin embargo, no es suficiente conocer la situación para pedir que los autores de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario sean castigados por sus actos. Para ello es necesario que Rusia emprenda inmediatamente, en colaboración con organismos y expertos internacionales, una investigación transparente, imparcial e independiente de todas las acusaciones de comisión de delitos, especialmente en lo que se refiere a Alkhan-Yurt, Staropromyslovsky y Aldi. El nombramiento de un Representante Especial del Presidente para los derechos humanos en Chechenia constituye un primer paso, a condición de que su mandato sea claramente definido.

36. El Gobierno estadounidense se muestra favorable a la creación por Rusia de una comisión nacional de investigación independiente, con participación internacional. Si el Gobierno ruso no adopta rápidamente las disposiciones que es imperativo tomar, le será muy difícil recuperar la confianza de la comunidad internacional.

37. El Sr. HYNES (Canadá) comunica la viva preocupación de su país por la crisis humanitaria que sufre Chechenia y por las atrocidades de que se acusa a las partes en el conflicto. El Canadá se felicita de que la Alta Comisionada haya podido visitar la región y escuchar el testimonio de las víctimas.

38. Corresponde a las autoridades rusas adoptar las medidas eficaces para poner fin a las violaciones de los derechos humanos en Chechenia, que ningún programa de seguridad puede justificar, y para castigar las violaciones cometidas, entre otras el asesinato en diciembre de 1996 de la enfermera canadiense Nancy Malloy y sus cinco colegas del CICR.

39. El Canadá considera alentador que Rusia haya nombrado a un Representante Especial para los derechos humanos en Chechenia, haya aceptado colaborar con las ONG para investigar las violaciones de los derechos humanos y haya emprendido su propia investigación de algunos delitos imputados a su personal militar en Chechenia. Sólo una investigación transparente y exhaustiva permitirá avanzar hacia el logro de una solución pacífica.

40. La comunidad internacional tiene un papel fundamental que desempeñar asegurando la credibilidad del proceso no solamente a los ojos de los observadores internacional sino también de los ciudadanos rusos en Chechenia. El Canadá destaca la importancia de que en todas las comisiones de investigación que se establezcan estén presentes expertos internacionales y, por tanto, acoge favorablemente el hecho de que las autoridades rusas se hayan mostrado dispuestas a admitir a observadores internacionales en la región. Por otra parte, espera que la Alta Comisionada pueda volver a visitar la región dentro de algunos meses, sobre la base de una invitación que le han cursado las autoridades rusas. También sería deseable que el Representante Especial de Secretario General

sobre los desplazados internos, y el Representante Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias puedan efectuar misiones a la zona, como ha recomendado la Alta Comisionada.

41. La Sra. Robinson ha cumplido plenamente su mandato viajando rápidamente a Chechenia y presentando un informe que contiene sus recomendaciones, entre ellas el establecimiento de una comisión de investigación independiente, con participación internacional. Corresponde ahora a la Comisión y a sus miembros asumir su responsabilidad.

42. El Sr. AKRAM (Pakistán), haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que los miembros de la OCI han escuchado con atención el informe de la Sra. Robinson sobre su visita a Chechenia y esperan que a ésta siga otra misión en esa zona. A ese respecto, toma nota de la invitación que las autoridades rusas han dirigido a la Sra. Robinson.

43. Los países miembros de la OCI desearían hacer algunas recomendaciones a la Alta Comisionada, a saber, que el Gobierno ruso se abstenga de utilizar armas pesadas en las zonas densamente pobladas y que cualquier solución del conflicto incluya disposiciones que prevean la reconstrucción de las infraestructuras del país, el restablecimiento de la vida económica y el regreso a una estabilidad duradera. De igual modo que la Sra. Robinson, solicitan que se autorice a los organismos de asistencia humanitaria a llevar a cabo sus actividades en Chechenia, en libertad y en condiciones de seguridad. La Federación de Rusia debe establecer una comisión nacional de investigación plenamente representativa e independiente para que examine las violaciones graves de los derechos humanos en esa región. En cuanto a los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la protección de los derechos humanos, deben poder intervenir en Chechenia con la cooperación total de las autoridades rusas.

44. Los países miembros de la OCI, a la vez que respetan el principio de la soberanía y de la integridad territorial de la Federación de Rusia, piden la adopción de las siguientes medidas concretas: cesación de las operaciones militares, liberación de los prisioneros y los rehenes, regreso en condiciones de seguridad de los refugiados y las personas desplazadas, proclamación de una amnistía general, inicio de un diálogo con los representantes chechenos, separación de poderes entre las autoridades locales y las autoridades federales de conformidad con el Acuerdo de 1996, otorgamiento de garantías a los chechenos en materia de culto y, finalmente, reconstrucción de Chechenia. Por su parte, algunos países miembros de la OCI ya proporcionan asistencia humanitaria a la población civil chechena.

45. El Sr. SKOGMO (Noruega) felicita a la Sra. Robinson por la claridad excepcional con la que ha descrito el carácter y la amplitud de las violaciones de los derechos humanos en Chechenia. Como en muchos otros conflictos, ambas partes han cometido crímenes y atrocidades. Aun cuando los terroristas no suscitan simpatía alguna, es necesario reconocer que el Gobierno ruso da la impresión de no haber hecho lo necesario frente a esas violaciones. Por ello, la delegación noruega apoya la propuesta de que el Gobierno ruso establezca una comisión nacional de investigación independiente en Chechenia, a la que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos debe ofrecer toda la asistencia necesaria. Noruega espera que el Gobierno ruso, que ha manifestado su apertura en esta cuestión, invite a los diversos mecanismos de la Comisión -representantes y relatores especiales, sobre todo- a visitar la región para apoyar esa investigación. Noruega espera también que Rusia acepte la asistencia ofrecida por el Consejo de Europa, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la OSCE.

46. El Sr. BAUMANIS (Letonia) dice que el informe de la Sra. Robinson corrobora las informaciones procedentes de otras fuentes respecto a la amplitud de las violaciones de los derechos humanos en Chechenia. Naturalmente, Letonia no pone en duda que Rusia debe mantener su integridad territorial e impedir la expansión del terrorismo. Sin embargo, no puede aceptar que las fuerzas armadas rusas ataquen a la población civil. La declaración del Sr. Kalamánov no ha dado ninguna respuesta precisa sobre las medidas adoptadas por el Gobierno ruso frente a la amplitud de las

brutalidades cometidas en Chechenia. La verdad es que las personas desplazadas ni siquiera puede regresar a su país, ya que éste no es más que un amasijo de ruinas.

47. La Comisión de Derechos Humanos debe obtener la seguridad del Gobierno ruso de que sus fuerzas armadas observarán a partir de ahora las normas de derecho internacional en lo que concierne a la población civil chechena y que quienes infrinjan esas normas serán procesados. Igualmente, Rusia debe aplicar el Código de Conducta de la OSCE relativo a los aspectos político militares de la seguridad. Por último, el Gobierno ruso debe establecer una comisión nacional de investigación e invitar a los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos a visitar Chechenia. En aras de la transparencia y de la complementariedad, se debería celebrar un acuerdo entre esa comisión de investigación y los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos. Dichos mecanismos podrían, entre otras cosas, servir de intermediarios entre quienes tengan denuncias que hacer y la mencionada comisión.

48. La Sra. KUNADI (India) dice que su país siempre ha condenado el terrorismo internacional, ha denunciado los vínculos entre éste y la delincuencia organizada, inclusive el tráfico de drogas, y ha recalcado en numerosas ocasiones la necesidad de una cooperación internacional eficaz para eliminar esa plaga que amenaza al mundo. La comunidad internacional cada vez está más informada sobre el origen de esos terroristas, de los apoyos financieros y de otra índole que reciben y de los campamentos donde se entrenan. La India considera que los acontecimientos que se han producido en la región del Cáucaso septentrional de la Federación de Rusia son una manifestación de ese terrorismo internacional. Corresponde a la Federación de Rusia, a la que pertenece esa región, determinar qué medidas se deben tomar para proteger el orden constitucional y la integridad territorial del país. Naturalmente, la delegación india reconoce, igualmente que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que son las autoridades rusas las que deben adoptar en primer lugar medidas frente a las acusaciones de violación de los derechos humanos en Chechenia. La oradora observa a ese respecto que la Federación de Rusia nunca ha ocultado la verdad sobre esa cuestión y no limita el acceso a esa región. Habida cuenta de que la Federación de Rusia ha manifestado su intención de seguir abierta al diálogo sobre dicha cuestión, la delegación india espera que la Comisión de Derechos Humanos aliente esa evolución positiva y no adopte ninguna medida que sea susceptible de complicar aún más una situación ya compleja.

49. El Sr. LI BAODONG (China) dice que su Gobierno aprecia la actitud de apertura y de transparencia adoptada por el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la cuestión de Chechenia. El hecho de que el Gobierno de la Federación de Rusia haya invitado a la Sra. Robinson a visitar esa región y a informar posteriormente a la Comisión de Derechos Humanos de los resultados obtenidos constituye un gesto positivo. China, que siempre ha manifestado su oposición al terrorismo, sea del tipo que sea, al extremismo religioso y al separatismo étnico, comprende y sostiene los esfuerzos realizados por el Gobierno ruso para mantener la unidad nacional del país y su integridad territorial y estabilidad social. Por consiguiente, apoya las medidas que ha adoptado en Chechenia para lograr esos objetivos. Finalmente, el Gobierno chino considera que la cuestión de Chechenia constituye un asunto interno de la Federación de Rusia y que ésta tiene capacidad para solucionar de modo conveniente los problemas que allí se plantean.

50. El Sr. NORDMAN (Observador de Suiza) dice que su país ha tenido conocimiento con satisfacción de que se está iniciando un diálogo constructivo entre las autoridades rusas y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Robinson. La declaración del Sr. Kalamánov es estimulante a ese respecto. De igual modo, el establecimiento de la Oficina del Representante Especial del Presidente para los derechos humanos y las libertades en Chechenia es un indicio de buena voluntad. Suiza se felicita igualmente de que Rusia haya aceptado la visita de varios representantes de organizaciones internacionales al Cáucaso septentrional y haya autorizado al CICR a visitar sin testigos los centros de detención.

51. Sin embargo, Suiza está alarmada por la gravedad de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario llevadas a cabo por las fuerzas rusas, así como por las barbaridades imputadas a los combatientes chechenos. Como depositaria de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales, Suiza hace un llamamiento a las partes en el conflicto para que respeten las normas del derecho internacional humanitario aplicables en caso de conflicto armado no internacional. Esas normas prohíben, entre otras cosas, la utilización desproporcionada de la fuerza militar, así como cualquier ataque contra la población civil. Suiza recuerda también que en ninguna circunstancia es aceptable infligir torturas a detenidos.

52. Suiza alienta a la Federación de Rusia a establecer una comisión nacional de investigación independiente para establecer la verdad sobre esas acusaciones y enjuiciar y castigar a los autores de las brutalidades. Esa comisión debe incluir a expertos internacionales. El componente internacional es un factor importante de evaluación de las iniciativas que se deben adoptar. La comisión de investigación deberá, entre otras cosas, hacer luz sobre las brutalidades perpetradas en Alkhan Yurt, Grozny, en el barrio de Staropromyslovski, y Aldy. Debido a las violencias que ha sufrido la población chechena, será difícil obtener la confianza de esa población. Por ese motivo, es imperativo que la comisión de investigación adopte medidas para garantizar la seguridad de los testigos, de las víctimas y de todos aquellos que pudieran correr peligro debido a su testimonio.

53. Suiza pide a la Federación de Rusia que acceda a la solicitud de los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos de poder visitar el Cáucaso septentrional. Esos diferentes mecanismos tienen enfoques complementarios y el mejor modo de sacar provecho de su competencia sería asegurar la coordinación entre ellos, así como entre los diferentes órganos pertinentes del Consejo de Europa, las Naciones Unidas y la OSCE.

54. El Sr. FARREL (Observador de Nueva Zelanda) dice que su país reconoce la legitimidad de las preocupaciones de la Federación rusa frente a las actividades terroristas que se llevan a cabo en su territorio. Precisamente, algunos neozelandeses que trabajan en esa región han sido víctimas de esas actividades. Nueva Zelanda considera sin embargo que la Federación de Rusia ha reaccionado de un modo desproporcionado. A ese respecto, las repercusiones sobre la población civil chechena de las acciones llevadas a cabo por las fuerzas rusas suscitan graves preocupaciones. La delegación neozelandesa insta a la Federación de Rusia a cumplir sus obligaciones internacionales respecto de todas las personas afectadas por el conflicto y le pide asimismo que establezca una comisión de investigación independiente y creíble. Aunque bien es cierto que los combatientes chechenos también han cometido abusos, no por ello es menos cierto que corresponde a las autoridades rusas ser las primeras en poner coto a las violaciones de los derechos humanos en la región.

55. La situación de las personas desplazadas sigue siendo muy preocupante. El Gobierno de la Federación de Rusia debe autorizar a los organismos internacionales de asistencia a que presten socorro humanitario a la población. A ese respecto, Nueva Zelanda insta a todas las partes a que garanticen la seguridad del personal de esas organizaciones. Asimismo, la delegación neozelandesa insta al Gobierno de la Federación de Rusia a que vele por que todos los detenidos sean tratados de modo conforme a las disposiciones internacionales pertinentes. En ese contexto, cabe felicitarse de que el Comité Internacional de la Cruz Roja haya sido autorizado recientemente a visitar a los detenidos en Chechenia. Finalmente, habida cuenta del papel importante que pueden desempeñar en esa situación los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, especialmente los relatores especiales, la delegación neozelandesa pide a la Federación de Rusia que responda positivamente a las solicitudes de autorización de viajar a Rusia que le han dirigido dichos mecanismos.

56. El Sr. WENAWESER (Observador de Liechtenstein) felicita a la Alta Comisionada por la calidad de su informe, su dedicación total a la causa de los derechos humanos y la objetividad que ha demostrado en el cumplimiento de su delicada labor. El informe de la Sra. Robinson pone

claramente de manifiesto la amplitud y la gravedad de las brutalidades cometidas en la región del Cáucaso septentrional, en particular en Chechenia, y justifica la preocupación del principal órgano encargado de la defensa de los derechos humanos que es la Comisión. En dos ocasiones en el pasado, la Comisión se ha pronunciado sobre la situación en Chechenia mediante declaraciones hechas por los presidentes de sus períodos de sesiones. El primer conflicto armado en Chechenia desembocó en la firma de un acuerdo entre las dos partes pero no en una paz verdadera, de modo que la falta de diálogo político y de iniciativa en materia de reconstrucción y de desarrollo económico provocó fatalmente la reanudación de las hostilidades. Sin duda, la comunidad internacional es unánime en su condena del terrorismo en todas sus formas, pero el "terrorismo" no puede invocarse de modo sistemático para justificar la utilización ciega y desproporcionada de la fuerza contra toda una población civil, en violación flagrante de las normas internacionales aplicables a los conflictos armados. La población chechena es la víctima principal de ese conflicto y su situación humanitaria sigue siendo desastrosa.

57. Únicamente una solución política duradera del conflicto, que tenga en cuenta sus causas subyacentes, puede evitar el estallido de nuevas hostilidades. Los esfuerzos desplegados en ese sentido por las organizaciones internacionales, en particular el Consejo de Europa, la Unión Europea y la OSCE, merecen ser apoyados. La Comisión de Derechos Humanos, como órgano internacional con la máxima experiencia en el ámbito de los derechos humanos, debe afirmar su papel dirigente en esa esfera pronunciándose claramente sobre la situación en Chechenia.

58. El Sr. MONTWEDI (Observador de Sudáfrica) confiesa su preocupación por la violencia constante en Chechenia, y en particular por las informaciones, entre ellas las de la Alta Comisionada, en que se denuncia la utilización desproporcionada y ciega de la fuerza militar contra la población civil. Sudáfrica hace un llamamiento a ambas partes para que respeten sus obligaciones con respecto a la población civil y busquen una solución política que ponga fin a la matanza. Es evidente que las partes en el conflicto no han agotado todas las posibilidades de solucionarlo por medios pacíficos ni han tratado realmente de evitar que la población civil sufra daños. Las atrocidades cometidas por ambas partes deben ser investigadas de modo riguroso e independiente y los responsables deben ser detenidos y procesados. Sudáfrica hace suyo el llamamiento lanzado para que los mecanismos temáticos de la Comisión desempeñen un papel en Chechenia. Se trata sobre todo de los relatores o los representantes especiales que se ocupan de las personas desplazadas y que vigilan las violaciones de los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, torturas, violencia contra la mujer y detenciones arbitrarias. Esos mecanismos deben ser invitados a visitar Chechenia. Por último, Sudáfrica se felicita de la autorización dada por el Gobierno de la Federación de Rusia al CICR para que visite los centros de detención a fin de proporcionar asistencia a los detenidos conforme a sus procedimientos habituales.

59. El Sr. NAVIKAS (Observador de Lituania) dice que desde el inicio de la operación militar de la Federación de Rusia en Chechenia, Lituania ha compartido la preocupación de la comunidad internacional respecto a la utilización desproporcionada de la fuerza armada en esa región de Rusia. Se asocia a las declaraciones hechas por la Unión Europea sobre Chechenia y apoya las actividades emprendidas por la OSCE y otras organizaciones internacionales para asegurar una asistencia humanitaria a las personas desplazadas. Igualmente, Lituania apoya la declaración que acaba de hacer Portugal en nombre de la Unión Europea sobre este tema del programa.

60. En la Declaración que hizo la Cumbre de Estambul de la OSCE, Rusia se comprometió a buscar un arreglo político de la cuestión chechena. Por supuesto, ninguna otra solución puede garantizar una paz y una estabilidad duraderas en el Cáucaso septentrional. Para concluir, Lituania espera que la Federación de Rusia continúe cooperando con las organizaciones internacionales y que, como ha recomendado la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, establezca una comisión nacional de investigación, ampliamente representativa e independiente, a fin de que se haga la luz respecto a las graves acusaciones de violaciones de los derechos humanos en esa región.

61. El Sr. YUSHKEVICH (Observador de Belarús) dice que el terrorismo es una de las amenazas más graves que pesan sobre la seguridad internacional. Se trata de un fenómeno en progresión constante que tiene como objetivo destruir los derechos humanos y las libertades fundamentales y que la comunidad internacional, en la declaración que se ha adoptado a ese respecto, ha sido llamada a combatir, aunando todos sus esfuerzos. Es en función de esas consideraciones que hay que evaluar la situación en Chechenia. Se trata de una situación muy compleja y nadie ha podido luchar hasta ahora contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes sin provocar víctimas. Es lamentable que la comunidad internacional aborde la cuestión chechena aplicando dos pesos y dos medidas. No es así como podrá contribuir a la lucha contra el terrorismo.

62. El Sr. KOROTAEV (Liga Internacional de los Derechos Humanos) dice que aunque es importante establecer una comisión internacional para investigar de modo fiable las acusaciones de crímenes de guerra cometidos en Chechenia, es igualmente necesario crear una comisión nacional de investigación ya que nunca se ha permitido a una comisión internacional trabajar de modo eficaz en territorio ruso. Pero esa comisión nacional de investigación deberá incluir a personalidades rusas eminentes y con credibilidad, así como a juristas rusos independientes. También podrían participar en ella representantes del Centro para los Derechos Humanos de la asociación Memorial y del Comité de Madres de Soldados. La comisión deberá ser totalmente independiente de los órganos establecidos por el Estado o el ejército rusos para ocuparse de los derechos humanos. A fin de que pueda actuar sin temor a represalias, será necesario que sea permanentemente estimulada y asistida por militantes de derechos humanos del mundo entero y por los órganos internacionales de defensa de los derechos humanos. Una de las tareas prioritarias de la comisión nacional será investigar las acusaciones de utilización desproporcionada y ciega de la fuerza por el ejército federal ruso, cuyas acciones han causado un número incomparablemente mayor de muertos que las cometidas por los chechenos y son mucho más graves habida cuenta de que Rusia está obligada, como Estado signatario de varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, a respetar los derechos humanos. La comisión nacional deberá confiar a un responsable diferente la tarea de investigar las acusaciones contra las fuerzas rebeldes chechenas o los mercenarios extranjeros.

63. La Liga Internacional de los Derechos Humanos insta, pues, a la Comisión de Derechos Humanos a adoptar una resolución en la que pediría a la Federación de Rusia que cooperase en los procedimientos especiales de la Comisión invitando a los relatores y a los representantes especiales a viajar a Rusia y a entrevistarse sin trabas con todas las personas y acceder a todas las instalaciones, instaría a la comunidad internacional a que facilitase los trabajos de la comisión nacional de investigación y le prestase asistencia y definiría las modalidades de la cooperación entre todas las organizaciones internacionales que realizan investigaciones en el ámbito de los derechos humanos en el Cáucaso septentrional.

64. El Sr. TERASAWA (Oficina Internacional para la Paz) dice que la indiferencia de la comunidad internacional ante el llamamiento en favor de la paz y la libertad hecho por las madres de los soldados rusos y por las mujeres chechenas en la primavera de 1995 ha permitido a Rusia lanzar impunemente la campaña militar más brutal jamás realizada contra una población civil en el Cáucaso. Abandonados a su suerte, los chechenos deben luchar solos contra la agresión de Rusia, que sigue recibiendo el apoyo político y financiero de Occidente. Los chechenos han tratado por todos los medios legales de ejercer, en el momento de la disolución de la URSS, su derecho a la libre determinación y a la secesión garantizadas por la Constitución y han insistido siempre para solucionar el conflicto mediante un diálogo político. Los crímenes de guerra y las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidos contra la nación chechena constituyen un acto de genocidio del que es responsable la máxima autoridad política de Rusia. Describiendo recientemente la guerra de Chechenia como un combate contra el extremismo, incluido el extremismo religioso, que según él amenazaría a todo el continente euroasiático, el Presidente Putin ha dado la impresión de que se trataba de una nueva cruzada, cosa que la comunidad internacional debe absolutamente rechazar. La Comisión de Derechos Humanos no puede dejarse engañar por una retórica falaz y debe utilizar todos los medios de que

dispone para restablecer las libertades fundamentales y los derechos humanos de los chechenos como individuos y como nación.

65. El Sr. AHMAD (Congreso Islámico Mundial) dice que las violaciones de los derechos humanos, que equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidas en Chechenia por el ejército ruso con el conocimiento de las autoridades de ese país, son absolutamente incontestables. Rusia lleva a cabo una guerra contra el pueblo checheno entero, bajo pretexto de castigar a los "bandidos" y los "terroristas" a los que acusa de haber puesto bombas en Moscú y de haber atacado al Daguestán, a pesar de que existen serias dudas sobre el origen de esos atentados. El problema es saber si la Rusia actual va a seguir manteniendo con Chechenia una relación de tipo colonialista, como hace temer el avance de los sentimientos nacionalistas en Rusia, y si va a tratar de seguir manteniendo su control sobre esa República con la brutalidad empleada en el siglo XIX por el régimen zarista y en el XX por los dirigentes soviéticos. La mayoría de los chechenos son partidarios de la libre determinación. En 1996, después de la primera guerra de Chechenia, se llegó a un acuerdo que permitía a Chechenia controlar sus asuntos internos y dejaba en suspenso la cuestión de la independencia hasta que se lograra una solución pacífica. El Congreso Islámico Mundial insta a Rusia a respetar ese acuerdo.

66. El Sr. BAUDOIN (Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos (FIDH)), haciendo uso de la palabra también en nombre de la asociación Memorial, hace referencia a la conclusión a la que se llega en el informe de la misión internacional de investigación realizada en febrero de 2000 por la FIDH y Memorial. Para esas dos organizaciones, el Sr. Eltsin y el Sr. Putin deberían ser considerados los principales responsables, como mínimo por los cargos que ocupaban, de los delitos perpetrados en Chechenia por las fuerzas rusas. Las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en Chechenia, principalmente contra la población civil, han quedado demostradas y constituyen, por su carácter masivo, generalizado y sistemático, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

67. El silencio de la comunidad internacional, incluso los mensajes de apoyo dirigidos con cinismo al Sr. Putin en el momento de su elección, avalan la política de las autoridades rusas y consagran la impunidad de los autores de los crímenes cometidos. La FIDH y Memorial piden a las autoridades rusas que pongan fin inmediatamente a los bombardeos y a las torturas, garanticen el acceso a la población civil para satisfacer sus necesidades y permitan el libre acceso de los medios de comunicación independientes y de las ONG. Piden también a las autoridades chechenas que protejan en todas circunstancias a la población civil. Hacen asimismo un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos para que apruebe una resolución firme sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia, estableciendo además una comisión internacional de investigación y pidiendo a los Relatores Especiales sobre la tortura, sobre las ejecuciones sumarias y sobre la violencia contra la mujer que visiten la región. Finalmente, a fin de que los autores de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en Chechenia no queden sin castigo, instan al establecimiento de un tribunal penal internacional para Chechenia.

68. La Sra. TERLINGER (Amnistía Internacional y Human Rights Watch), recordando que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha pedido a la Comisión que adopte medidas creíbles frente a las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas por las fuerzas rusas en Chechenia, dice que las dos ONG en nombre de las cuales interviene tienen la firme convicción de que el establecimiento de una comisión nacional de investigación no será suficiente para determinar la verdad y para poder procesar a los autores de los crímenes de guerra y otras violaciones que se han cometido. Por una parte, las medidas adoptadas hasta ahora por las autoridades rusas, sobre todo por el nuevo Representante Especial encargado de la protección de los derechos humanos y las libertades en Chechenia, para investigar las acusaciones verosímiles de violación de los derechos humanos no parece que puedan remediar de modo serio la grave situación de los derechos humanos existente en Chechenia y, por otra parte, al no haber autorizado a la Alta Comisionada a visitar los centros de detención en los que se habrían infligido torturas y malos tratos, el Gobierno ruso ha demostrado que

sus proclamaciones de transparencia no eran sino retóricas. Finalmente, las autoridades rusas demostraron ampliamente durante la primera guerra de Chechenia que no estaban firmemente resueltas a investigar con eficacia las violaciones de los derechos humanos ni a procesar a los culpables.

69. Únicamente una comisión internacional de investigación creada por las Naciones Unidas permitirá reunir sistemáticamente, de modo riguroso, independiente y transparente, testigos que puedan demostrar los cargos. El establecimiento de esa comisión podría también favorecer las investigaciones y los enjuiciamientos en el plano nacional. La Comisión de Derechos Humanos no puede sustraerse a la responsabilidad que le incumbe de reaccionar frente a la situación de modo creíble y que se corresponda con las violaciones cometidas.

70. El Sr. AKHYAD IDIGOV (Partido Radical Transnacional) dice que, gracias a la visita de la Sra. Robinson a la República de Chechenia, el mundo tiene una idea muy clara de la amplitud de las violaciones del derecho internacional cometidas por la Federación de Rusia en esa región de Europa. En todo el territorio de la Federación de Rusia, los chechenos han sido perseguidos a causa de su origen étnico. La Federación de Rusia prosigue la política sangrienta llevada a cabo por la Unión Soviética, primero en el Afganistán y posteriormente en muchas otras regiones. Desde 1991, la comunidad internacional permanece silenciosa frente al caos y la anarquía que reinan en esa parte del mundo.

71. El Sr. RAMISHIVILI (Federación de Rusia) interrumpe al orador por una cuestión de orden y observa que esa persona no es miembro de la ONG a la que dice representar. Por consiguiente, pide al Presidente que verifique si esa persona está debidamente acreditada.

72. El PRESIDENTE dice que el Sr. Idigov está acreditado como miembro del Partido Radical Transnacional.

73. El Sr. AKHYAD IDIGOV (Partido Radical Transnacional) dice que la guerra total y la política de purificación étnica llevadas a cabo por Rusia contra el pueblo checheno equivalen a un genocidio. La comunidad internacional debe reaccionar. El respeto del derecho del pueblo checheno a la libre determinación es una condición de la estabilidad y de la paz en el Cáucaso. Ésta es la cuestión fundamental que se plantea en Chechenia. Desde 1991, el pueblo checheno reivindica el derecho a establecer su propio Estado, como lo han hecho otras repúblicas que han alcanzado la independencia después del período soviético. Al reivindicar ese derecho, que sigue siéndole denegado, el pueblo checheno desea poner fin a 400 años de inseguridad, marcados por deportaciones periódicas y una voluntad de aniquilamiento por parte del Gobierno ruso. Conviene observar que ese Gobierno firmó, el 12 de mayo de 1997, un tratado de paz con la República chechena, que Rusia violó inmediatamente, aislando a Chechenia del resto del mundo y estableciendo las condiciones que desembocaron en la situación que conocemos hoy. Las autoridades rusas han hecho todo lo posible para instaurar un clima de temor dentro de las fronteras de Rusia, a fin de justificar la guerra contra el pueblo checheno. Es fundamental que se inicien negociaciones, bajo el control riguroso de la comunidad internacional como garante de los acuerdos celebrados. Esas negociaciones deben llevarse a cabo con las autoridades legalmente elegidas en 1997 y bajo la dirección del Presidente Aslam Maskhadov.

74. El Sr. PARRY (Movimiento Indio "Tupaj Amaru") dice que, después de la desintegración de la Unión Soviética, se ha despertado en Rusia un nacionalismo chovinista y primitivo que ha desencadenado conflictos étnicos y religiosos que han llegado al genocidio.

75. La guerra de Chechenia forma parte de una estrategia concebida por una clase corrompida y maquiavélica que controla el poder en el Kremlin y el 50% de la economía rusa y transfiere sumas colosales a paraísos fiscales con toda impunidad y con la complacencia de los gobiernos occidentales.

76. La guerra lanzada por el ejército ruso en septiembre de 1999 bajo pretexto de combatir a "terroristas, criminales y bandidos" no tiene otro objetivo que la depuración étnica de la población musulmana.
77. Frente a la indiferencia de la comunidad internacional, al cinismo, al mutismo y a la complicidad de las Potencias occidentales, el Gobierno ruso ha decidido declarar la guerra a su propio pueblo considerado como "terrorista". Pero los misiles y las bombas que han caído sobre Grozny han golpeado sin distinción a los presuntos "bandidos" y a la población civil inocente, a los cristianos y a los musulmanes.
78. Al inicio del siglo XXI no es posible considerar la destrucción de Grozny, las torturas, la pérdida de miles de vidas humanas como "cuestiones internas" y sostener, en nombre de la no injerencia en los conflictos internos, que cada Estado es libre de violar los derechos y libertades de las personas y de la colectividad mientras que esas violaciones no constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.
79. La Federación de Rusia es un Estado multinacional y multicultural en el que viven más de 140 nacionalidades, y el pueblo checheno (como otros pueblos en lucha) reclama su autonomía y su independencia. Por toda respuesta, el Gobierno ruso utiliza la artillería pesada contra sus propias minorías. El orador manifiesta que el derecho a la libre determinación no es monopolio de nadie, ni la propiedad exclusiva de un Estado. Los Estados deben reconocer ese derecho legítimo sin restricciones y garantizar su pleno ejercicio, de conformidad con los instrumentos internacionales.
80. El Sr. GORDON (Reporteros sin Fronteras) recuerda que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, alertada por la situación de los derechos humanos en Chechenia, acaba de aprobar una enmienda destinada a iniciar un procedimiento de suspensión de Rusia. La ofensiva rusa ha sido acompañada de atentados muy importantes contra la libertad de prensa. Chechenia, considerada como una de las regiones más peligrosas del mundo para los periodistas, es hoy día un escenario de terror a puerta cerrada donde la guerra puede desarrollarse sin testigos. Entre 1994 y 1996 han hallado la muerte tres periodistas, tres camarógrafos chechenos resultaron muertos en los bombardeos realizados por el ejército federal en 1999 y una veintena de periodistas han sido secuestrados desde 1997. El fotógrafo francés Brice Fleutiaux fue secuestrado cerca de Grozny y se cree que actualmente se encuentra detenido al sur de la República; no se tienen noticias de él desde el 19 de enero. Se cree que Vladimir Yatsina, fotógrafo de la agencia rusa Itar Tass fue asesinado por sus secuestradores el 20 de febrero pasado.
81. Las autoridades rusas no dudan en acallar las voces discordantes. Andrei Babitsky, corresponsal en Rusia de la emisora americana Radio Europa Libre, fue detenido el 16 de enero por la autoridades federales en Grozny, internado en un campamento de selección y posteriormente intercambiado por soldados rusos. En la actualidad se encuentra bajo arresto domiciliario y contra él se han formulado dos cargos por "participación en grupo armado" y "utilización de pasaporte falso". No ha podido viajar a Estrasburgo donde debía testificar ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Vladimiro Putin afirma que Andrei Babitsky está al servicio del enemigo y que sus acciones son más peligrosas que los disparos de las armas automáticas. Los oficiales rusos han mostrado su animosidad desde el principio frente a los representantes de la prensa extranjera que trabajan en Chechenia, zona a la que para entrar en ella es necesario tener una acreditación especial casi imposible de obtener. De ese modo, el terreno queda libre para una guerra sin testigos.
82. El Sr. LITTMAN (Asociación de Ciudadanos del Mundo) dice que la Asociación de Ciudadanos del Mundo participa en las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con un sentimiento de tristeza y frustración, tanto si están consagradas a Yugoslavia como a Rwanda, Kosovo, Timor Oriental o, actualmente, Chechenia. Esto es así porque se va de fracaso en fracaso. Habría que haber reaccionado antes, reconociendo que la violencia no resuelve los conflictos y

aceptando que una solución de avenencia negociada es menos costosa que la destrucción de vidas humanas.

83. Es desolador comprobar que apenas un año después de celebrarse el centenario de la primera Conferencia Internacional de Paz de La Haya hay un conflicto que se desarrolla con un desprecio total de las normas fundamentales de la guerra, como es la distinción entre los civiles y los militares. En ambos campos los combatientes capturados son tratados con un desprecio total de las normas mínimas establecidas por los Convenios de Ginebra.

84. Para la Asociación de Ciudadanos del Mundo, hay tres elementos que deben ser tenidos en consideración en el futuro. El primero se refiere a la codificación de las "normas de humanidad fundamentales", que se examinarán en el marco del tema 17 del programa. Esa codificación requiere una atención constante. Los elementos comunes del derecho relativo a los derechos humanos y del derecho de la guerra deben ser claramente definidos y puestos en práctica.

85. El segundo punto, que se trata en el documento E/CN.4/2000/NGO/1, consiste en proponer a la Comisión que escuche a los representantes de los grupos que se enfrentan en los conflictos armados. Durante el período transcurrido entre el final del primer conflicto en Chechenia, en enero de 1997, y la renovación de las hostilidades en el Daguestán y en Chechenia en 1999, la situación ha sido caótica (secuestros, asesinatos, salida de la población de lengua rusa, etc.). Fue durante ese período cuando la comunidad internacional tendría que haber reaccionado. Pero no existían aún los mecanismos que habrían permitido a los representantes del Gobierno checheno y a los de los grupos armados que su voz fuera escuchada. Es necesario crear esos mecanismos.

86. En tercer lugar, el conflicto en Chechenia pone de manifiesto la necesidad de una concertación mayor entre el sistema de las Naciones Unidas, los órganos intergubernamentales regionales (como la OSCE), los gobiernos y las ONG con el objeto de solucionar los conflictos. Es evidente que la cooperación y la coordinación son difíciles pero hay que estimularlas porque, cuando fracasan, las consecuencias son desastrosas. Para evitar esos fracasos es necesario trabajar conjuntamente y de modo creativo. La comunidad internacional tiene esta deuda con todas las personas que han muerto o que han sufrido en el conflicto de Chechenia.

87. El Sr. MONOD (Internacional de Refractarios a la Guerra) dice que la Sra. Mary Robinson ha descrito con compasión los sufrimientos de las mujeres chechenas. Recuerda asimismo el sino de los jóvenes reclutas rusos involucrados de modo involuntario en ese conflicto, en el que a menudo han encontrado la muerte. Algunos rusos se han negado a prestar el servicio militar por motivos de conciencia, por lo que han sido condenados a penas de prisión, a pesar de que el Artículo 59 de la Constitución rusa reconoce el derecho a la objeción de conciencia y la posibilidad de hacer un servicio civil sustitutorio. Ese derecho también ha sido reconocido por la Comisión en su resolución 1998/77.

88. La delegación de Singapur ha denunciado que la Internacional de Refractarios a la Guerra es favorable a la supresión de los ejércitos. Vista la situación actual en Chechenia, uno tiene derecho a preguntarse si el empleo del ejército era útil y si era verdaderamente necesario bombardear a toda la población para "pacificar" el territorio. Sería más juicioso prestar atención a las reivindicaciones de los oponentes. El ejército ruso no ha solucionado el conflicto de Chechenia, de igual modo que la OTAN no solucionó el conflicto de Bosnia ni el de Kosovo.

Declaración formulada haciendo uso del derecho de respuesta

89. El Sr. RAMISHVILI (Federación de Rusia) recuerda que, como ha establecido el Tribunal Europeo en un fallo dictado en un caso que oponía el Reino Unido a Irlanda, corresponde al Estado mismo, en una situación de emergencia, determinar si la nación está amenazada y decidir las medidas que debe adoptar para evitar esa amenaza. Por consiguiente, las fuerzas rusas determinan, teniendo en cuenta la gravedad de la situación en Chechenia, los medios que deben utilizar. El reproche que se les

ha hecho de utilizar de modo desproporcionado la fuerza denota un desconocimiento de la situación. Una vez dicho esto, el Gobierno ruso se ha mostrado favorable, desde el comienzo de la crisis, a una solución política de ésta, por lo que se están llevando a cabo constantemente conversaciones sobre el porvenir de Chechenia, especialmente en el plano local. Es lamentable que algunas delegaciones mantengan siempre la misma posición. El Gobierno ruso continuará dialogando con todas las organizaciones no gubernamentales que se preocupan verdaderamente de la situación de los derechos humanos en Chechenia.

90. El PRESIDENTE da por concluidas las deliberaciones sobre el tema 4 del programa (La cuestión de Chechenia).

LOS DERECHOS DEL NIÑO (tema 13 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/69, E/CN.4/2000/70, E/CN.4/2000/71, E/CN.4/2000/72, E/CN.4/2000/73 y Add.1 a 3, E/CN.4/2000/74, E/CN.4/2000/75, E/CN.4/2000/128, E/CN.4/2000/NGO/21, E/CN.4/2000/NGO/35, E/CN.4/2000/NGO/57, E/CN.4/2000/NGO/59, E/CN.4/2000/NGO/82, E/CN.4/2000/NGO/88, E/CN.4/2000/NGO/127, E/CN.4/2000/NGO/142, CRC/C/84, CRC/C/87, CRC/C/90).

91. La Sra. VON HEIDENSTAM (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño) tiene el placer de informar a la Comisión que en su sexto período de sesiones, celebrado del 10 al 21 de enero del presente año, el Grupo de Trabajo, del que fue elegida Presidenta-Relatora, aprobó el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Ese texto figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo publicado con la signatura E/CN.4/2000/74. La oradora celebró consultas sobre esa cuestión en Ginebra, en Nueva York y en varios de los países interesados. Al principio, las posiciones dentro del Grupo de Trabajo eran divergentes. Sin embargo se ha hecho todo lo posible para lograr un texto que represente una solución de avenencia. El objetivo general del proyecto de protocolo es que ninguna persona menor de 18 años pueda ser alistada en las fuerzas armadas en tiempo de guerra. La oradora espera que la Comisión dé su aprobación al texto del protocolo facultativo y lo remita a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, a fin de que la Asamblea lo apruebe.

92. El Sr. KOBAYASHI (Japón) dice que al menos 191 países han ratificado ya la Convención sobre los Derechos del Niño o se han adherido a ella, y que muchos de esos países han incorporado las disposiciones de la Convención a su legislación nacional. Desgraciadamente, hay muchos niños todavía en el mundo que se encuentran en situaciones intolerables, que la comunidad internacional debe resolver: venta de niños, explotación sexual de niños y utilización de niños como soldados, entre otras.

93. En el plano nacional, el Japón ha tomado la iniciativa de reforzar la protección de los niños contra la explotación sexual mediante la aprobación de una ley relativa a esa cuestión. Además, el Japón participa activamente en la redacción del proyecto de protocolo adicional de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada encaminado a prevenir, reprimir y castigar la trata de mujeres y niños.

94. La comunidad internacional ha mostrado su determinación en resolver esos problemas. Los grupos de trabajo encargados de elaborar los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño han acabado su trabajo. Habida cuenta de la importancia de esos dos instrumentos, la delegación japonesa espera que la Asamblea General no tardará en aprobarlos. Para ello hay que superar aún varios obstáculos: desconocimiento de los derechos del niño, falta de voluntad política, pobreza y conflictos armados, entre otros. La cooperación de la comunidad internacional es indispensable para vencer esos obstáculos, en particular para poner fin a la extrema pobreza que hace muy difícil la protección de los derechos del niño.

95. La situación de los niños durante los conflictos armados y después de ellos es un tema que merece atención particular. El Japón se felicita del papel que han desempeñado a ese respecto las Naciones Unidas en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo. El Japón contribuye financieramente a los programas de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la reconstrucción de Timor Oriental y de Kosovo, programas en los que se presta atención particular a los niños. En esa misma línea, el Japón apoya el plan de reconstrucción de escuelas patrocinado por el UNICEF, ya que es gracias a la educación que los niños pueden tener esperanza en el porvenir.

96. Para lograr los fines de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de la que este año se celebra el décimo aniversario, todavía hace falta reforzar la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes, como el UNICEF y la OMS. Por su parte, el Japón ha decidido aportar su ayuda a la totalidad de los programas encaminados a promover el bienestar de los niños.

98. La Sra. PÉREZ DUARTE (México), haciendo referencia al proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía, dice que ese texto es insuficiente. En particular, no se ha incluido en ese texto el principio de la no penalización de los niños y niñas involucrados en esas actividades ilícitas, de las que ellos son siempre víctimas, razón por la cual nunca deben ser considerados penalmente responsables. Por otra parte, las referencias constantes que se hacen a la legislación nacional contravienen el principio de primacía de las normas internacionales sobre las nacionales. Ello compromete seriamente la cooperación internacional, indispensable para combatir de manera adecuada y eficiente estos ataques a la infancia. También es fuente de preocupación que se haga referencia a la edad de los niños, como si el hecho de haber alcanzado "la edad de consentimiento sexual" pudiera inmunizarlos frente a los riesgos que conllevan determinadas prácticas. Por otro lado, la delegación mexicana apoya plenamente el segundo proyecto de protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño destinado a prevenir la participación de éstos en conflictos armados, y solicita que ese texto entre en vigor a la mayor brevedad posible.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.